



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

Universidad Veracruzana Junta de Gobierno

Convocatoria del concurso de oposición para la designación del titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establecen las directrices para la selección de los integrantes de los órganos internos de control:

C O N V O C A

A las personas interesadas en ocupar la **titularidad de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial** de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, **a partir del tres de marzo de dos mil veinticinco**.

Perfil que deberán cubrir quienes aspiren a la vacante concursada:

Nivel de estudios: Licenciatura en Derecho; preferentemente, con posgrado afín a la materia inherente a la vacante concursada.

Experiencia laboral: Mínimo diez (10) años de experiencia en el ámbito jurisdiccional, materia civil, mercantil, laboral, administrativa, penal y amparo; también conocimientos sobre el funcionamiento de fideicomisos públicos; Derecho Constitucional; Derechos Humanos; así como en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o haberse desempeñado en puestos similares en áreas jurídicas de instituciones públicas encargadas de la investigación, substanciación y resolución en materia de responsabilidades administrativas. Haberse desempeñado en puestos de dirección o similar que impliquen manejo de personal y toma de decisiones.

Habilidades: Orientación a resultados y trabajo en equipo; comunicación de conducción de grupos de trabajo; de autogestión; capacidad para trabajar bajo presión, toma de decisiones y resolución.

Ejercicio profesional: Practicar su ejercicio profesional bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, integridad y probidad.



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

El proceso de selección de aspirantes se llevará a cabo en **dos etapas**. La primera consistirá en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos establecidos en las bases Cuarta y Quinta de la presente Convocatoria y la resolución de un examen escrito de conocimientos.

Quienes pasen a la segunda etapa realizarán un examen psicométrico y una exposición oral, a través de la cual se exponga su plan de trabajo ante la Comisión Evaluadora y tres integrantes de la Junta de Gobierno.

Corresponderá a la Contraloría General recibir y verificar que las solicitudes contengan todos los datos y documentos requeridos. Sólo se recibirá la documentación completa de quienes cumplan con todos los requisitos señalados, mismos que serán validados por la Comisión Evaluadora.

El citado proceso se llevará a efecto conforme las siguientes:

B A S E S

Primera. - Glosario de términos. - Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Aspirante/ Candidato/ Concursante. - Persona interesada en ocupar la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación y Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Junta de Gobierno. - Órgano de autoridad de la Universidad Veracruzana, integrado sobre la base de la calidad moral y los méritos académicos de sus miembros.

Comisión Evaluadora. - Órgano colegiado integrado por cinco integrantes (tres titulares y dos suplentes), quienes serán destacados académicos del Derecho invitados por la Junta de Gobierno.

Contraloría General. - Órgano interno de control de la Universidad Veracruzana, dependiente de la Junta de Gobierno, encargado de coordinar el proceso para la selección de la persona titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Concurso. - Proceso de selección de aspirantes realizado por convocatoria pública.

Segunda.- Fundamento del concurso.- El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen que para la selección de los integrantes de los órganos internos de control de los entes públicos deberán observarse, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a las personas idóneas para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Tercera. - Lugar, número de vacante, tipo de contratación y remuneraciones:

Lugar: El concurso tendrá verificativo en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en las oficinas de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la Avenida Rafael Murillo Vidal, número 250, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz.

- **Número de vacante:** El concurso se llevará a cabo para ocupar la titularidad de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.
- **Tipo de contratación:** Por tiempo determinado de un año, bajo la modalidad de personal eventual, con disponibilidad de horario, pudiendo ser renovado. Disponibilidad para viajar a cualquiera de las Regiones de la Universidad Veracruzana.
- **Remuneración bruta mensual,** conforme al tabulador autorizado para el año dos mil veinticinco.

PRIMERA ETAPA

Cuarta. - Requisitos que deben reunir los y las aspirantes.- En el concurso, participarán las personas que a la fecha del cierre de la inscripción cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Tener ciudadanía mexicana.
- b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- c) Ser mayor de treinta y cinco años.
- d) Contar con título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho; preferentemente, con posgrado afín a la materia inherente a la vacante concursada.
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito intencional o sancionado/a por faltas administrativas graves.
- f) No tener suspensión o inhabilitación para ocupar algún puesto o cargo público.
- g) No estar sujeto a algún procedimiento de responsabilidad administrativa o penal; no estar sujeto a un procedimiento o no haber sido sancionado por faltas de violencia de género o por atentar contra los derechos humanos.
- h) Encontrarse libre de conflicto de intereses en la Universidad Veracruzana.



i) Experiencia profesional acreditada de cuando menos diez (10) años en el ámbito jurisdiccional, en materia civil, mercantil, laboral, administrativa, penal, y amparo; así como conocimientos sobre el funcionamiento de fideicomisos públicos; Derecho Constitucional; Derechos Humanos y, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o haberse desempeñado en puestos similares en áreas jurídicas de instituciones públicas encargadas de la investigación, substanciación y resolución en materia de responsabilidades administrativas. Haberse desempeñado en puestos de dirección o similar que impliquen manejo de personal y toma de decisiones.

Para acreditar las áreas y años de experiencia solicitados para el puesto sujeto a concurso, se considerarán las evidencias que acrediten la fecha de inicio y de término de los puestos que manifieste en su currículum, ya que la revisión se hará con base en dicho documento y sólo se considerarán los empleos que coincidan con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil del puesto sujeto a concurso, por lo que deberá presentar para cada empleo los documentos que comprueben el período laborado, desde su inicio hasta su fin.

j) Constancia de Situación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al menos con quince días previos a la presente convocatoria, la cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Quinta. - Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción. – La documentación de los y las aspirantes, deberá ser presentada en las oficinas de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, sito en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, Avenida Rafael Murillo Vidal, número 250, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Veracruz, en los días mencionados en esta convocatoria y en horas hábiles (de 9:00 a 14:00, y de 16:00 a 18:00 horas). Las personas interesadas registrarán los datos solicitados en el formato de inscripción que les será proporcionado por la Contraloría General, incluyendo su correo electrónico como medio para recibir notificaciones, donde manifestarán su conformidad con el contenido de la convocatoria y las bases.

El/la aspirante deberá presentar durante el período de inscripción, la siguiente información en el orden que se mencionan:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.
- c) Currículum vitae, actualizado con fotografía reciente, en el que se detallen claramente: funciones desempeñadas y período en el cual laboró para cada puesto ocupado, anexando las constancias de haberse desempeñado en puestos similares en áreas jurídicas de instituciones públicas, encargadas de la investigación, substanciación y resolución en materia de responsabilidades administrativas. Además, presentar constancias de cursos,



diplomados, talleres, entre otros, del dos mil dieciocho a la fecha, así como los números telefónicos de los empleos registrados, incluyendo el actual.

d) Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho y, en su caso, de los posgrados afines cursados.

No se aceptará la constancia o acta de presentación y/o acreditación del examen profesional, ni cualquier otro documento similar para acreditar que la expedición del título y/o cédula profesional se encuentra en trámite. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

e) Constancia de no inhabilitación expedida por la Contraloría General del Estado.

f) Constancia de no antecedentes penales.

g) Constancia de Situación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con al menos quince días previos a la presente convocatoria, la cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

h) Constancia del trabajo actual o inmediato anterior que acredite su buen desempeño. Original.

i) Declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de no realizar estudios y actividades académicas que impidan cumplir con el horario laboral convocado. Original.

j) Declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de no estar sujeto a algún procedimiento de responsabilidad administrativa o penal. Original.

k) Declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de no estar sujeto a un procedimiento o haber sido sancionado por faltas de violencia de género o por atentar contra los derechos humanos. Original.

l) Declaratoria, bajo protesta de decir verdad, de encontrarse libre de conflicto de intereses para ocupar la vacante concursada. Original.

Se presentarán documentos originales y copia para su cotejo por parte de la Contraloría General.

Sexta. - Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación. - La Contraloría General tendrá la facultad de recibir la información y documentación que los y las aspirantes proporcionen para su registro y cotejar copias con sus originales. Será competencia de la Comisión Evaluadora, verificar la información y documentación que los y las aspirantes



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

presentaron y determinar si cumplen con los requisitos establecidos en las bases Cuarta y Quinta. No podrán participar quienes incumplan con los requisitos de esas bases.

Séptima. - Publicación de aceptación de participación en el concurso. - Dentro de los seis días naturales siguientes a la conclusión del plazo de inscripción, ya con la documentación revisada, la Comisión Evaluadora elaborará la lista, por orden alfabético, de los y las aspirantes que cumplan con los requisitos para su aceptación en el concurso.

La lista de las personas admitidas será publicada por una sola vez, en las páginas web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>). Se indicará, además, la fecha y hora en que deberán presentarse al examen de conocimientos.

Octava. - Documentos de identificación de los y las aspirantes. - Durante las etapas del concurso, los y las aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

Novena. - Abstención de quienes participan para realizar gestiones. - Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los y las aspirantes, por sí mismos o través de terceras personas, deberán abstenerse de realizar entrevistas o gestiones personales relacionadas con el proceso de selección con la Comisión Evaluadora, Junta de Gobierno o Contraloría General. La contravención a lo aquí establecido será causa de descalificación.

Décima.- Temario sobre el que versarán el examen escrito y la exposición oral.- Comprenderá los temas que traten sobre las diversas materias competencia de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutorias que integran los órganos internos de control, derivados de disposiciones constitucionales y legales nacionales y estatales, incluyendo criterios jurisprudenciales, así como de normas internacionales aplicables, en particular, los aspectos referentes al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, Responsabilidades Administrativas y sus leyes complementarias, Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Derechos Humanos, Sistema Penal Acusatorio y Legislación Universitaria.

Décima Primera. - Examen escrito de conocimientos:

1. Se aplicará el día señalado en esta convocatoria, en la sede indicada por la Contraloría General. El día y hora para la presentación del examen será publicado en las páginas web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>).
2. El examen elaborado por la Comisión Evaluadora se mantendrá en confidencialidad y bajo su responsabilidad.
3. Quienes participan dispondrán de hasta dos (2) horas para resolver el examen.



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

4. La Comisión Evaluadora recibirá de cada participante las hojas de respuestas para posteriormente calificar los exámenes.

5. **De los y las aspirantes que obtengan calificación igual o superior a 8 (ocho), se considerarán los 5 (cinco) mejores resultados para continuar en la segunda etapa.** En caso de empate y para evitar exceder el número de seleccionados, se decidirá tomando en cuenta el grado académico más alto y la calidad del posgrado, de acuerdo al Sistema Nacional de Posgrados y su historial curricular.

6. La lista de calificaciones de los y las aspirantes será publicada por una sola vez, en las páginas web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>).

SEGUNDA ETAPA

Décima Segunda. - Examen psicométrico:

La programación del examen psicométrico, será notificada a los y las aspirantes por la Contraloría General, a través de los correos electrónicos proporcionados en el formato de inscripción, y se desarrollarán en los siguientes términos:

- El examen psicométrico, como parte de la evaluación cualitativa, lo llevará a cabo la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana, en el día indicado en la Convocatoria.
- La duración y lugar del examen psicométrico, será acordado por quien represente a la Facultad de Psicología.
- Los resultados serán entregados a la Junta de Gobierno.

Décima Tercera.- Exposición oral

1. La exposición oral será grabada en video para que obre constancia de los términos de su realización y se practicará en presencia de la Comisión Evaluadora que actuará como Jurado; y versará sobre la temática del Plan de Trabajo que cada aspirante proponga, bajo las premisas contempladas en la Base Décima. También participarán, tres miembros de la Junta de Gobierno, quienes podrán realizar preguntas a los/las concursantes.

2. En caso de existir algún impedimento que pudiese representar un conflicto de intereses, deberá ser manifestado por escrito ante la Contraloría General por los concursantes o los miembros del Jurado antes del inicio de la etapa de exposiciones, lo cual se asentará en el acta correspondiente. De ser fundado el impedimento, el suplente entrará en funciones; en caso de



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

que dicho suplente no esté presente, podrá diferirse de la exposición oral del aspirante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.

3. La exposición se realizará de la manera siguiente:

- a. Los participantes se presentarán en el lugar, fecha y hora indicada en la notificación que realice la Contraloría General, debiéndose identificar al comparecer ante el Jurado.
- b. Los integrantes del Jurado recibirán a cada participante por orden alfabético.
- c. Durante 15 (quince) minutos, cada participante expondrá el tema seleccionado.
- d. La exposición del tema y la sesión de preguntas no podrá exceder de media hora por participante.

4. Posteriormente, los integrantes del Jurado deliberarán tomando en consideración el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio expuesto en las respuestas, y cada uno asentará en la boleta de evaluación de la exposición del participante la calificación que le asigne, en una escala del 0 al 10.

La calificación final de la exposición oral será el resultado del promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Jurado.

5. Al concluir las exposiciones orales, los integrantes del Jurado levantarán acta circunstanciada en la que harán constar la calificación que cada uno de ellos haya asignado a cada participante, así como el resultado del promedio que corresponda, con la firma autógrafa de todos los integrantes del Jurado.

Décima Cuarta. - Resultado de la evaluación final. – La Comisión Evaluadora entregará a la Junta de Gobierno, una evaluación por escrito, fundada y argumentada, basada en los requisitos de la Cláusula Cuarta de la presente convocatoria, que considere los méritos académico-administrativos y la trayectoria profesional, el examen de conocimientos y la exposición oral. El conjunto de estas evaluaciones, más los resultados del examen psicométrico, servirán como base para que el Pleno de la Junta de Gobierno valore las candidaturas recibidas, delibere, formule un juicio de idoneidad entre ellas y designe a la persona que ocupará la vacante concursada. La designación se hará constar en el acta circunstanciada que deberán firmar los titulares de la Presidencia y de la Secretaría de la Junta de Gobierno, instruyendo la publicación del nombre de quien gane el concurso en su página web (<https://www.uv.mx/juntagob/>) y en la de la Contraloría General (<https://www.uv.mx/contraloria/>). La decisión de la Junta de Gobierno será inapelable.



Universidad Veracruzana



Junta de Gobierno

Cualquier situación no prevista en este proceso de selección, será resuelta por la Comisión Evaluadora.

Décima Quinta. - Calendario:

Base	Actividad	Fechas 2025
Primera Etapa		
Quinta	1. Inscripción y presentación de documentos	Del 27 al 31 de enero
Sexta Séptima	2. Verificación del cumplimiento de requisitos por parte de la Comisión Evaluadora	Del 1 al 6 de febrero
Séptima	3. Publicación de la lista de aspirantes aceptados para participar en el concurso en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General	07 de febrero
Décima Primera	4. Presentación del examen escrito de conocimientos aplicado por la Comisión Evaluadora	10 de febrero
Décima Primera	5. Publicación de resultados precisando la lista de los y las aspirantes aceptados que pasan a la segunda etapa del concurso en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General	12 de febrero
Segunda Etapa		
Décima Segunda	6. Examen psicométrico aplicado por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana	13 y 14 de febrero
Décima Tercera	7. Exposición de los y las aspirantes ante la Comisión Evaluadora.	18 y 19 de febrero
Evaluación		
Décima Cuarta	8. Entrega de resultados de la evaluación a la Junta de Gobierno	21 de febrero
Décima Cuarta	9. Publicación en las páginas web de la Junta de Gobierno y de la Contraloría General para dar a conocer oficialmente al ganador del concurso	26 de febrero

Nota: El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, mismas que oportunamente se harán del conocimiento de cada participante a través de los medios previstos y aceptados por los y las aspirantes en la presente convocatoria.

Xalapa, Ver., a 22 de enero de 2025


Dr. Juan Manuel Pinos Rodríguez
Presidente en turno


Dra. María Adela Monreal Gómez
Secretaria